- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- ORDENANZA Nº 079/90 -

VISTO:

El Acta firmada el día 26 de enero de 1990, surgida de la reunión mantenida por el Gobierno Municipal, Ejecutivo y Deliberativo y la Inmobiliaria Piedra del Aguila S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se acordaron la adquisición de tierras, para darle solución inmediata a necesidades estructurales de la Comuna, y propuestas efectuadas por la Empresa vendedora, que hacen al interés comunitario de la localidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Cambiar de orientación el loteo proyectado de 3,5 hectáreas, colindante con el Corralón Municipal, de forma tal que su mayor frente quede paralelo al Corralón Municipal, de acuerdo a su calle transversal no cedida a la calle sin nombre. -

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a Piedra del Aguila S.A., a realizar un loteo promocional en / inmediaciones del Barrio La Esperanza. - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: AUTORIZASE a Piedra del Aguila S.A., previa determinación de la zona, a / proceder a la venta ó alquiler de terrenos destinados al emplazamiento // de pabellones. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, y oportunamente, archívese. - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, / EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA. -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

CESAR JOSE FOCARAZZO
VICE - PRESIDENTE
A/C H. C. DELIBERANTE